REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017) 17001-40-03-010-2012-00362-00 Auto Nº 976

Advierte este Despacho que por error de digitación en el auto que antecede emitido el 10 de febrero de2017, se indicó en parte superior del auto un radico que no corresponde al presente proceso; además se precisó que la medida cautelar no surtía efectos porque el presente proceso se encontraba terminado desde el 28 de noviembre de 2017, cuando dicha providencia fue emitida en el 2016.

En consecuencia, ha de tenerse corregido el auto que antecede en el sentido de precisar que el presente proceso responde al número de radicado 010-2012-00362 y que la medida no surtió efectos porque el presente proceso se encuentra terminado desde el 28 de noviembre de 2016.

PABLO ANDRÉS ARANGO HINCAPIÉ

JUEZ

JUEZADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 045

Manizales, 6 de 42016

Andres Grajales Delgado edietario Oficina Ejecución

Mdaccach